



La educación
es de todos

Mineducación



Nota orientadora **Modalidades**

Junio de 2022

Tabla de contenido

Introducción	5
Contextualización	6
¿Qué es la modalidad presencial?	6
¿Qué es la modalidad a distancia?	7
¿Qué antecedentes conocemos de la modalidad a distancia?	7
¿Qué preguntas debemos hacernos al pensar en la modalidad a distancia?	9
¿Qué es la modalidad virtual?	10
¿Qué antecedentes conocemos de la modalidad virtual?	10
¿Qué preguntas debemos hacernos al pensar en la modalidad virtual?	11
¿Qué es la modalidad DUAL?	11
¿Qué antecedentes conocemos de la modalidad DUAL?	12
¿Qué preguntas debemos hacernos al pensar en la modalidad DUAL?	13
¿Qué se entiende por combinación e integración de modalidades?	14
Orientaciones	15
¿Qué debemos tener en cuenta en términos de modalidades en caso de una solicitud de Registro Calificado?	15
Condiciones Institucionales	15
Modelo de bienestar	16
Preguntas orientadoras	
Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	16
Condiciones de Programa	17
Denominación del programa	18
Justificación del programa	18
Preguntas orientadoras	
Aspectos curriculares	18
Componentes formativos	18
Preguntas orientadoras	
Componente pedagógico	19
Preguntas orientadoras	
Componente de interacción	20
Preguntas orientadoras	
Mecanismos de evaluación	21
Preguntas orientadoras	
Organización de actividades académicas y proceso formativo	22
Preguntas orientadoras	
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	22
Preguntas orientadoras	
Relación con el sector externo	23
Preguntas orientadoras	
Profesores	24
Preguntas orientadoras	
Medios educativos	25
Preguntas orientadoras	
Infraestructura física y tecnológica	25
Preguntas orientadoras	
Renovación o modificación de registro calificado	27
REFERENCIAS	27



Créditos de la publicación

Ministra de Educación Nacional
María Victoria Angulo González

Viceministro de Educación Superior
José Maximiliano Gómez Torres
Luis Fernando Pérez (2018- 2020)

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Gustavo Fierro Maya

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Olga Lucía Pérez García

Directora de Calidad para la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal

Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Germán Alirio Cordón Guayambuco
Mayte Beltrán Ventero (agosto de 2018 – diciembre de 2019)

Subdirectora de Inspección y Vigilancia
Gina Margarita Martínez Centanaro
María Antonieta Vásquez Fajardo (diciembre de 2018 – marzo de 2020)

COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD

Representante de los rectores de las Universidades de Economía Solidaria ante el CESU
Maritza Rondón Rangel

Representante de la Comunidad Académica ante el CESU
Óscar Humberto García Vargas

Representante de los rectores de las Universidades privadas ante el CESU
José Consuegra Bolívar (2019-2021)

Representante de los rectores de Instituciones estatales u oficiales ante el CESU
Ivaldo Torres Chaves

Representante de los rectores de Instituciones tecnológicas oficiales o privadas ante el CESU
Hernán Mauricio Chaves Ardila (2018 – 2020)

Coordinador del CNA
Iván Enrique Ramos Calderón (2018 – abril de 2022)
Helmuth Trefftz Gómez

Consejero CNA Área de Ciencias Básicas y Naturales
Fernando Cantor Rincón (2019 - 2021)

Consejero CNA Área de Ciencias Económicas. Administrativas y contables
Guillermo Murillo Vargas (2018 - 2019)

Consejero CNA Área de la Salud
José William Cornejo Ochoa

Consejera CNA Área Ciencias de la Educación
Carmen Amalia Camacho



Créditos de la publicación

Coordinador(a) de Salas de Evaluación CONACES

Kenny de Jesús García Elguedo

Adriana Xiomara Reyes (2021 – abril 2022)

Carlos Hernán González Campo (2018-2020)

Coordinadora de la Sala de TIC de CONACES

Fabio Alberto Vargas

Coordinador de la Sala TyT de CONACES

Luis Eduardo Peláez (2021-abril 2022)

Coordinador Sala de Educación de CONACES

Carlos Javier Mosquera (2021-abril 2022)

Pedro Rojas Garzón (noviembre 2018 – junio 2020)

Coordinador Sala de Ingeniería de CONACES

Jorge Luis Bris Cabrera (junio 2021 – abril 2022)

Juan Antonio Contreras (enero-mayo 2021)

Coordinadora Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística

Patricia Landazuri

CONSOLIDACIÓN NOTA ORIENTADORA

Adriana Xiomara Reyes - Sala de TIC de CONACES

Miguel Ezequiel Badillo Mendoza – Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información

CON EL APOYO DE LA

Red Universitaria para la Educación con Tecnología (REDUNETE)

EQUIPO TÉCNICO DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Profesional Especializado

Luis Eduardo Acuña Galindo (2015 - 2021)

Marco Andrés Gómez Rincón

Abogados

Martha Elena Hernández Duarte

Diana Marcela Morales Leguizamón

Emmanuel Enríquez Chenas

Sandra Milena Nemocón

Santiago José Pinilla Valdivieso

Asesora

Alexandra Restrepo Herrera

Omaira Viviana Perdomo Salazar (2019 - 2021)

Julia Fernanda Marta Vargas (2019)

Profesional Académica

María Denis Cortés

Jenny Daniela Lozano Padierna (2018 - 2021)

Maricela Botero (2019)

APOYO EN LA GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Angulo & Velandia Consultores

INTRODUCCIÓN

Esta nota orientadora se centra en las modalidades establecidas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, en la cual se presentan orientaciones para facilitar la implementación de las modalidades en los trámites asociados a registro calificado.

En el artículo 2.5.3.2.2.5. del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019 se define Modalidad como “el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio”, que se diferencia del concepto de Metodología, definido en el artículo 2.5.3.2.2.6 del mismo decreto, el cual lo refiere como “un conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo”.

Las condiciones de calidad de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 modificado por el decreto 1330 de 2019 en el Artículo 2.5.3.1.1 introduce las distintas modalidades de esta forma “presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades”.

Del enunciado anterior, como escenarios sobre los cuales se configuran los procesos formativos producto de la interacción entre los miembros de las comunidades académicas en distintos ambientes; la Nota Orientadora que se desarrolla a continuación incluye todas las modalidades exceptuando la presencial.

La metodología participativa sobre la cual este documento se construye, retoma antecedentes del Ministerio de Educación Nacional y de diversos organismos y entidades como ACESAD, (Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia), AIESAD (Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia) y RedUnete (Red Universitaria para a Educación con Tecnología), los cuales cuentan con una trayectoria notable en las modalidades. Se incluyen reflexiones producto de actividades con representantes del sector que participaron en tres talleres realizados: el primero, en julio de 2020 con integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, el segundo con 186 representantes de 124 instituciones educativas asistentes al evento Educ@ted 2020 y un tercer taller en el marco de Educ@ted 2021. Finalmente, recoge sugerencias de una mesa de trabajo con miembros de CONACES y de RedUnete, en el 2021 y recomendaciones realizadas en cuatro talleres presenciales realizados en Bogotá, Cali, Medellín y Pamplona, entre abril y junio de 2022.

El punto de partida de este documento y que marca nuevos desarrollos, consiste en que se cuenta con una normatividad vigente, que sitúa en primer plano las modalidades en interacción con las condiciones de programa e institucionales, a partir de un sentido integral y armónico de la calidad educativa.

La nota orientadora se enmarca en la siguiente definición de Calidad, expresada en el artículo 2.5.3.2.1.1 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

Calidad: tiene que ver con “el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes (de un programa) y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”. Con el fin de orientar en la comprensión y reflexión sobre las modalidades y sus combinaciones, se establece un acercamiento conceptual, una reseña a los antecedentes, una serie de preguntas orientadoras sobre cada modalidad enmarcadas en las condiciones institucionales y de programa; de la misma forma se utilizan cuadros síntesis que resaltan, por modalidad, aquellos aspectos a considerar al momento de solicitar un registro calificado.

CONTEXTUALIZACIÓN

El concepto de modalidad establece ejes de análisis sobre los cuales se proyecta una comprensión conceptual y una posterior articulación con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que acuden a formas de planificación del servicio educativo y su gestión curricular, que desde cada una de sus caracterizaciones, brindan diversidad de posibilidades a partir del cruce de sus atributos o particularidades que podrían especificarse en: la relación espacio temporal, las interacciones, las mediaciones, la flexibilidad y los roles que desarrollan los profesores, los estudiantes y la institución.

¿Qué es la modalidad presencial?

La modalidad presencial en la educación ha constituido la base de la transferencia de conocimiento durante siglos y fundamentalmente aporta el hecho enriquecedor del contacto socializador y de la expresión corporal de sensaciones, anhelos y emociones.

Se puede afirmar que es la modalidad en la que los estudiantes asisten regularmente a un espacio físico y desarrollan su proceso de aprendizaje en un contexto grupal y/o individual y en interacción sincrónica con profesores, compañeros y recursos educativos de diversa índole, en entornos de interacción presencial, complementado en tiempo y espacio, con el trabajo autónomo que desarrolla el estudiante.

Otra característica, es que puede incluir las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como metodología. Si bien la modalidad presencial continuamente se ha nutrido del aporte de las TIC y la comunidad profesoral y estudiantil hace uso frecuente de diferentes medios y mediaciones, esta integración de las TIC a la modalidad presencial durante las últimas décadas ha aportado a que se generen diversos escenarios que enriquecen el acto formativo, sin perder el foco esencial de la presencialidad.

Diversas actividades presenciales pueden ser mediadas por TIC, por ejemplo:

- Producción simbólica (contenidos) por parte de profesores y estudiantes.
- Uso, socialización, discusión, transformación de recursos educativos, informativos e interactivos, dentro de los encuentros, los acompañamientos y el estudio independiente.
- Problematización de conocimientos (indagaciones, cuestionamientos, retos).
- Creación y transformación colectiva de conocimiento.
- Problematización de conocimientos con todos los participantes de un curso.
- Desarrollo, acompañamiento y sistematización de las actividades de estudio independiente.
- Gestión del conocimiento.
- Despliegue de itinerarios posibles de formación a partir de las singularidades de los estudiantes.

CONTEXTUALIZACIÓN

¿Qué es la modalidad a distancia?

Entendemos por modalidad a distancia aquella en la que la interacción con los recursos educativos se da preponderantemente en forma no presencial y usualmente sin mediación de TIC. La temporalidad de la interacción entre los actores educativos es habitualmente síncrona y presencial en los centros tutoriales distribuidos o Centros de Atención Tutorial (CAT), u otros lugares de desarrollo que tenga la Institución para ofrecer sus programas.

Su desarrollo implica una reconfiguración de los distintos actores y roles del proceso educativo. Desde la Instituciones de Educación Superior – IES – es fundamental un Proyecto Educativo Institucional que integre la modalidad a nivel conceptual y de gestión administrativa y pedagógica que garantice la interacción síncrona y asincrónica, los medios educativos y la infraestructura necesaria; en los profesores, la perspectiva del tutor con formación suficiente y claridad en las metodologías propias de la enseñanza y aprendizaje en la modalidad y, en los estudiantes un alto nivel de autonomía y autorregulación para la realización de las actividades académicas.

Las mediaciones conforman un repertorio amplio que se ha ido enriqueciendo a medida de la evolución de la tecnología, y tienen como fin superar la distancia geográfica y ampliar las posibilidades de mediación, que parten desde la correspondencia y los medios masivos de comunicación. Tradicionalmente integra encuentros presenciales síncronos, usualmente en centros para interacción local o los denominados Centros de Atención Tutorial -CAT- o lugares de desarrollo, en tiempos determinados en el marco de la duración de un periodo formativo, entre los distintos actores, definiendo ritmos y propiciando un eje sobre el cual gira la planificación y gestión académica.

¿Qué antecedentes conocemos de la modalidad a distancia?

Pensar en un contexto que brinde antecedentes, evidencia el interés del ser humano por generar procesos de educación a distancia a través de su historia. García Areitio (1999) indica una secuencia de fenómenos sobre los cuales se puede establecer un desarrollo de la educación a distancia, así: aparición de la escritura, invención de la imprenta, aparición de la educación por correspondencia, uso de los medios de comunicación en beneficio de la educación y expansión de las teorías de enseñanza programada, lo que en esencia se puede resumir, siguiendo a Toro (2013), en el interés de superar las barreras de espacio, tiempo, sociales, culturales y políticas que inciden en el desarrollo de un proceso formativo.

Es importante validar, que acorde a los avances tecnológicos, se identifican momentos o fases de la educación a distancia. Inicialmente desde la transmisión de mensajes o envío de instrucciones de la educación por correspondencia, pasando por la integración de los impresos, la radio, posteriormente la televisión, el video y el multimedia, hasta la actualidad donde si bien se integran algunos aspectos de las TIC, su característica esencial es la no interactividad a través de este tipo de mediaciones.

Centrados en Colombia, son diversas las experiencias en las cuales el uso de metodologías permitía el acceso a la educación a sectores de la población marginados social y geográficamente. En 1947 las Escuelas Radiofónicas a cargo de la Acción Cultural Popular, el Bachillerato por Radio en 1968, el uso de la televisión educativa en Inravisión y la posterior inserción en el sistema de la educación superior a partir de la década de 1970, fueron la base de una modalidad que, acorde con González, L. J., Sfer, A. L. & Malagón, L. A. (2000), propendió por una cobertura nacional, innovó en nuevos programas académicos¹, llegó a las regiones más apartadas, pensó en el desarrollo regional y comunitario y fomentó la gestión a través de convenios que garantizaran un manejo eficiente de recursos y aprovechara la capacidad instalada en infraestructura y recursos humanos existente en las regiones.

CONTEXTUALIZACIÓN

La normatividad sobre la educación a distancia en Colombia es reciente, compleja y enmarcada en tensiones con el sistema educativo tradicional, desde la legislación, así como en su gestión.

“Mientras el marco normativo sobre el sistema de educación superior es copioso, enredado e incluso para algunos demasiado minucioso, la normatividad específica sobre la “modalidad” a distancia ha sido escasa y modesta tanto en su contenido como en los instrumentos legales utilizados. Puede afirmarse que se ha partido del supuesto que la educación es una sola, y las diferencias entre las “modalidades” presencial y a distancia, consideradas como sólo metodológicas.” (Facundo, 2008, p.155).

Facundo (2008) señala cómo en las dos grandes estructuras normativas en Colombia sobre la educación, Decreto 80 de 1980 (por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria) donde no se referenciaba la educación a distancia y la Ley 30 de 1992, (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior), donde se plantea específicamente la posibilidad de que las instituciones ofrezcan programas en la metodología de educación abierta y a distancia, se identifican las perspectivas y las tensiones que han incidido en la consolidación de esta apuesta educativa y su posicionamiento en el país.

Posterior a ello, y ante la necesidad de legitimación, acopiando desde evidencias de impacto social, su avance a nivel global, la gestión estatal y contrastando tensiones generadas en el sector con críticas y señalamientos sobre la calidad educativa de la “metodología”, se generaron una serie de normas que brindaron mecanismos de gestión para las instituciones que iniciaron este tipo de ofertas como: el Decreto 2412 de 1982 “por el cual se reglamenta, dirige e inspecciona la Educación Abierta y a Distancia y se crea el Consejo de Educación Abierta y a Distancia”; el Decreto 1820 de 1983, “por el cual se reglamenta la Educación Superior Abierta y a Distancia”, que crea un Fondo para la promoción de la educación superior abierta y a distancia y precisa una serie de aspectos administrativos y académicos y conceptos como:

El conjunto de actividades y programas de carácter temporal o definitivo, formales y de extensión o educación permanente, que adelanten las Instituciones legalmente facultadas para ello, de acuerdo con planes de formación o capacitación total o parcialmente desescolarizados, que se ofrece a quienes acrediten la calidad de bachiller en cualquiera de sus modalidades, y conduce a la obtención de títulos o certificados o a la acumulación de derechos académicos en una de las modalidades educativas de Formación Intermedia Profesional, Formación Tecnológica, Formación Universitaria y Formación Avanzada o de Postgrado. (Decreto 1820 de 1983).

Así mismo, establecía como marcos de referencia con relación a las interacciones y el carácter de educación “abierta” lo siguiente:

En la Educación Superior Abierta y a Distancia, la relación profesor alumno habitualmente no es presencial sino mediatizada, a través del uso de uno o varios medios de comunicación. No obstante, deberán programarse sesiones presenciales. Por adaptarse con mayor flexibilidad a las circunstancias de lugar y tiempo del alumno, hace posible un acceso más amplio de las personas a los procesos educativos. (Decreto 1820 de 1983).

1 Arboleda y Rama (2013), y Banco de la República (2012) indican los siguientes hitos en la educación a distancia: 1947 Creación de la Acción Cultural Popular (ACPO), más conocida en el ámbito nacional como Radio Sutatenza, que se dedicó a la alfabetización integral de los campesinos colombianos; 1972, La universidad Javeriana con el programa, Educadores de hombres nuevos (transmisión televisada); La Universidad de Antioquia en 1973 con el Proyecto de universidad desescolarizada; 1973 la Universidad del Valle con Programa en coordinación con la Secretaría Departamental de Educación; 1975 la Universidad de Santo Tomás, Desescolarización de la Facultad de Filosofía y Ciencias Religiosas y en 1982 surge la Universidad estatal para promover la educación a distancia, UNISUR, posteriormente la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD.

CONTEXTUALIZACIÓN

Así mismo, establecía como marcos de referencia con relación a las interacciones y el carácter de educación “abierta” lo siguiente:

En la Educación Superior Abierta y a Distancia, la relación profesor alumno habitualmente no es presencial sino mediatizada, a través del uso de uno o varios medios de comunicación. No obstante, deberán programarse sesiones presenciales. Por adaptarse con mayor flexibilidad a las circunstancias de lugar y tiempo del alumno, hace posible un acceso más amplio de las personas a los procesos educativos. (Decreto 1820 de 1983).

Ya posterior, se referencian normas como el Decreto 2566 de 2003, modificado por el Decreto 2170 de 2005, que integra en Aspectos Curriculares y Medios Educativos, requerimientos para los programas a distancia, indicadores para la autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado en las modalidades de educación a distancia y virtual del CNA, la Resolución 2755 de 2006 “por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas académicos en la metodología a distancia”, el Decreto 1295 de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

En la actualidad el Decreto 1075, modificado por el Decreto 1330 de 2019, sitúa la educación a distancia en un escenario relevante, recogiendo una tradición en el país y en la región, una presencia e insistencia por consolidar el marco normativo, producto de la experiencia y trayectoria de IES que han apostado por la modalidad y han constituido un referente sólido con un gran impacto en diversos sectores. Desde esos avances y mediante esta modalidad, las propuestas formativas permiten, entre otras cosas, dinamizar la región, ampliar rangos de inclusión y colocar en primer plano las necesidades de los diversos contextos.

¿Qué preguntas debemos hacernos al pensar en la modalidad a distancia?

- ¿Qué componentes conceptuales, pedagógicos y de recursos (humanos, tecnológicos, infraestructura) tiene el proyecto educativo institucional y/o el modelo pedagógico que permitan una formación integral en la modalidad a distancia?
- ¿Qué aspectos particulares tiene el programa en modalidad a distancia en el marco de la disciplina?, ¿cómo se desarrollarían dichas particularidades a nivel curricular y administrativo en el marco de una modalidad a distancia?
- ¿Qué elementos se han asegurado en los centros de atención tutorial (CAT) o lugares de desarrollo, que garanticen las condiciones de calidad necesarias para la oferta de programas académicos en modalidad a distancia?

El proceso formativo en la modalidad a distancia, contempla una organización de actividades académicas que permita la interacción sincrónica, la cual tradicionalmente ha sido mediante encuentros presenciales durante el periodo académico (a la semana, cada quince días, una vez al mes), integrando flexibilidad de horarios, de acuerdo con lo anterior, se pueden estructurar las siguientes preguntas:

- ¿Con qué estructura organizativa-académica cuenta la institución, que permita la planificación académica y la asignación de tiempos para las funciones sustantivas, en cuanto a profesores, que permita el acompañamiento a los procesos formativos de los estudiantes?
- ¿Qué unidades o funciones participan en el bienestar de los estudiantes, como por ejemplo, Consejería o una estructura similar que garantice un acompañamiento en la formación integral del estudiante?

CONTEXTUALIZACIÓN

¿Qué es la modalidad virtual?

La modalidad virtual hace referencia a la educación a distancia de tercera generación, ya que incorpora de forma intensiva el uso de las redes telemáticas, los equipos de computo y las diversas aplicaciones web. También ha sido denominada “educación basada en entornos digitales” (Facundo, 2010).

Los cambios traídos con la incorporación de las TIC en particular en la tradicional educación a distancia han comportado la necesidad de proponer una conceptualización de su evolución como modalidad de educación virtual. A continuación, señalamos alguna de estas referencias:

- La educación virtual significa que se va a generar un proceso educativo, una acción comunicativa con intenciones de formación, en un lugar distinto al salón de clases, en el ciberespacio, en una temporalidad que puede ser sincrónica o asincrónica y sin la necesidad de que los cuerpos de maestros y alumnos estén presentes (Pérez, 2018).
- La educación virtual hace referencia a que no es necesario que el cuerpo, tiempo y espacio se conjuguen para lograr establecer un encuentro de diálogo o experiencia de aprendizaje. Sin que se dé un encuentro cara a cara entre el profesor y el alumno, es posible establecer una relación interpersonal de carácter educativo (Moreno y Maluche, 2017).
- La educación virtual puede ser diferente de la educación a distancia tradicional en función de las estrategias de interacción. En la modalidad virtual, los actores interactúan a través de representaciones numéricas de los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje, pero se encuentran temporal y físicamente separados, mientras que en la modalidad a distancia tradicional las formas de interacción no están soportadas generalmente en lenguajes informáticos (Silvio, 2004).
- La incorporación de las TIC en la educación se ha convertido en un proceso cuya implicación va mucho más allá de las herramientas tecnológicas que conforman el ambiente educativo, se habla de una construcción didáctica y la manera como se pueda construir y consolidar un aprendizaje significativo con base en la tecnología, en estricto pedagógico se habla del uso tecnológico a la educación (Ángel, 2013).

Entendemos por modalidad virtual aquella en la que la interacción entre los actores y con los recursos educativos se da preponderantemente en el ciberespacio y no en un lugar físico y la temporalidad de la interacción puede ser síncrona o asíncrona. Cobra realce el uso de plataformas o “campus” virtuales, interfaces que brindan al estudiante parámetros comunicativos, instruccionales, pedagógicos, didácticos, evaluativos y de interacción integrales, centralizando el proceso formativo. Las mediaciones se focalizan en los desarrollos tecnológicos que ofrecen las plataformas, permitiendo acoplar diversidad de dispositivos como sistemas de teleconferencia, tabletas, celulares y aplicaciones, entre otros.

¿Qué antecedentes conocemos de la modalidad virtual?

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la educación ha abierto grandes posibilidades para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje (Carneiro, Toscano y Díaz, 2010). Con su evolución, se han generado un sin número de posibilidades para realizar proyectos educativos en los que todas las personas tengan la oportunidad de acceder a educación de calidad sin importar el momento o el lugar en el que se encuentren.

CONTEXTUALIZACIÓN

En el aspecto normativo, la Ley 1188 de 2008 (Useda, 2008), precisó las condiciones de calidad que se exigen a los programas académicos y, en su momento, el Decreto reglamentario 1295 del 20 de abril de 2010 (Decreto 1295 de 2010²), incorporó el tema de la educación virtual³.

Dentro del Plan Nacional Decenal de la Educación 2006-2016 (Pérez, 2006), se planteó el uso de las TIC en la educación, entendidas como un eje transversal del currículo, cuyo desarrollo ha de soportarse en la investigación pedagógica para llegar a definir la regulación de los programas virtuales, las competencias de los profesores que las incorporen a su práctica de enseñanza y aprendizaje, y las competencias en su uso para los estudiantes, en todos los niveles.

La modalidad virtual en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, se establece como una modalidad de la educación superior; esto implica que es una nueva visión del proceso formativo que se desarrolla en entornos soportados por TIC. No se trata simplemente de una forma singular de hacer llegar la información a lugares distantes, sino que es toda una perspectiva pedagógica en donde modelos construccionistas y cognitivos adquieren mayor relevancia para establecer un diseño pedagógico que se articule con el ambiente virtual de formación.

¿Qué preguntas debemos hacernos al pensar en la modalidad virtual?

- ¿Qué componentes conceptuales, pedagógicos y de recursos (humanos, tecnológicos, infraestructura) tiene el proyecto institucional y/o el modelo pedagógico que permitan una formación integral en la modalidad virtual. ¿Cuáles son las razones académicas que se han tenido en cuenta en su institución para realizar una propuesta de programa en modalidad virtual?
- ¿Qué reflexión estratégica ha realizado su IES, de acuerdo con la normativa vigente, para poder asumir e impartir de forma adecuada lo que significa la oferta de programas académicos en modalidad virtual?

¿Qué es la modalidad DUAL?

La modalidad dual es la modalidad que centra su proceso formativo en el engranaje entre los espacios académicos y los espacios formativos en la práctica, de tal forma que el estudiante combina espacios teóricos y prácticos que favorecen la alternancia entre teoría y práctica. Es un modelo educativo que alterna el tiempo del estudiante entre una institución de educación superior y una empresa o entidad que proporciona experiencia laboral y formación práctica para desarrollar habilidades ocupacionales y socioemocionales.

Es una propuesta académica innovadora para Colombia que logra el aprovechamiento de los recursos de las empresas o entidades para potenciar las posibilidades de las instituciones de educación superior y aumentar las perspectivas del estudiante en el mundo laboral.

2 En el Decreto 1295 de 2010 en Colombia la educación a distancia se presenta como una metodología que tiene dos modalidades distancia tradicional y distancia virtual, con una oferta de programas en crecimiento y de alta aceptabilidad en la población como una alternativa para satisfacer las necesidades de educación del país, por lo cual, se debe garantizar el aseguramiento de la calidad del servicio.

3 En el Decreto 1075 de 2015, previo a la modificación que introdujo el Decreto 1330 de 2019, en el artículo 2.5.3.2.6.1 se establecía, para los programas a distancia, que "corresponde a aquellos cuya metodología educativa se caracteriza por utilizar estrategias de enseñanza - aprendizaje que permiten superar las limitaciones de espacio y tiempo entre los actores del proceso educativo", y para los programas virtuales, en el artículo 2.5.3.2.6.2, que estos "adicionalmente, exigen el uso de las redes telemáticas como entorno principal, en el cual se lleven a cabo todas o al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades académicas".

CONTEXTUALIZACIÓN

La alternancia como concepto es particular en la Modalidad Dual, pues facilita al estudiante vivir en su proceso formativo, experiencia y formación en forma simultánea entre la institución y la empresa o entidad, de tal forma, que lleva a cabo sus labores formativas y académicas enriquecidas con la experiencia profesional. En consideración de lo anterior, la alternancia cumple funciones específicas como son: profesionales (inserción activa a la vida profesional), social (construcción de lazos con la sociedad), pedagógica (desarrollo en el hacer), económica (cualificación para el empleo) y función política (función social del empleo).

El plan de estudios que se desarrolla en la modalidad dual se despliega en un conjunto de actividades, involucra actores y fija responsabilidades, en donde se reconoce lo siguiente como factores diferenciales de esta modalidad:

- Se desarrolla un plan de estudios en donde se integran las actividades en alternancia como parte de las rutas formativas como espacios de interacción de aprendizaje práctico diferenciales.
- En los espacios a cargo de empresa o entidad deben desarrollarse las habilidades o competencias mediante actividades propias de ese sector económico que responda a las necesidades del programa; la institución dará el engranaje y fundamento académico, formativo, docente y científico necesario para que dichas actividades se enriquezcan.
- Los profesores son responsables de llevar a cabo las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, de acuerdo con el plan de estudios, y los coformadores, egresados de educación superior, con probada experiencia profesional en el área de conocimiento del programa académico y capaces de liderar el proceso formativo en las empresas o entidades, son los gestores del programa dual y, por lo tanto, como equipo dialogante responderán por el logro de los resultados de aprendizaje planteados.
- El componente pedagógico desde el coformador comprende las estrategias didácticas, dispuestas para favorecer la interacción entre estudiantes, de acuerdo con las actividades de la empresa o la entidad, y el profesor desarrolla, de acuerdo con los lineamientos institucionales, las estrategias didácticas, así como las herramientas tecnológicas dispuestas para favorecer la interacción.
- Los procesos de evaluación se desarrollan desde dos perspectivas, de realimentación según prácticas empresariales y de las entidades que permitan un desarrollo del estudiante en ese entorno, y desde lo académico en coherencia con los componentes formativos, pedagógicos, de interacción y la conceptualización teórica y epistemológica, basados en prácticas evaluativas propias de esta perspectiva.

¿Qué antecedentes conocemos de la modalidad DUAL?

Colombia ha dado apertura a nuevas modalidades que llegan a complementar las ya tradicionales: presencial, distancia y virtual. Esta apertura, que se materializa con una normatividad que reconoce la diversidad de la oferta de programas académicos, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores) y de metodologías, logra fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad desde una perspectiva dinámica que registra el camino logrado como un punto de partida y las tendencias mundiales como un escenario propicio, dados los cambios en los modos de aprendizaje para la integración de las modalidades.

CONTEXUALIZACIÓN

En este escenario normativo nace el reconocimiento de la modalidad dual para la prestación del servicio público de educación superior (Decreto 1330 de 2019, resoluciones reglamentarias y Acuerdo 02 de 2020).

La dualidad como modelo surge en Alemania en la Edad Media, focalizado a jóvenes que se formaban en los oficios artesanales, comerciales y técnicos; hubo un cambio significativo a principios del Siglo XX en donde se dieron las primeras premisas del sistema dual profesional: los estados asumieron la responsabilidad de la política educativa y una mirada más pluralista en la educación.

Aunque se pueden mencionar avances importantes, el más significativo se da en la década de 1970, con la organización del sistema dual a través de la modificación de la Ley de Formación Profesional para mejorar la calidad de esta formación; que se da en un entorno económico desfavorable caracterizado por una alta tasa de desempleo juvenil; dicho momento sirvió para reflexionar sobre el tipo de formación que se requería y la forma de articularse con las empresas generando un impacto en el desarrollo de los jóvenes. Desde los años noventa el sistema dual se posicionó en los jóvenes por la forma progresiva y sostenida en que se cualificaban en las escuelas y los sectores productivos.

La formación en alternancia en Francia, el sistema dual suizo y algunas variaciones en Estados Unidos y América Latina (particularmente en México, Costa Rica, Colombia, Perú, Brasil, Costa Rica y Argentina) han servido de modelos para conjugar educación y trabajo desde la formación profesional y en las instituciones de educación.

La modalidad dual valora el espacio práctico, ya que expone al estudiante, desde el inicio de su proceso formativo, a situaciones reales y a la vez, en el espacio académico, le permite fundamentarlas con bases conceptuales. En términos de competencias, se puede decir que un estudiante estructura problemas con una perspectiva deductiva a partir de contextos auténticos, y en una disposición de aprender haciendo, lo cual requiere un pensamiento adaptable a las situaciones que se presentan.

De manera simultánea se espera que los estudiantes desarrollen habilidades de relaciones interpersonales, comunicativas y se fortalezcan otros tipos de actitudes a las cuales se enfrentan, por estar en relación con el mundo laboral, como su pensamiento crítico y ético.

Finalmente, la modalidad dual requiere una relación estrecha entre institución y empresa, soportada con la institucionalidad del Gobierno nacional como diseñador y ejecutor de política para incentivar cambios, como, por ejemplo, en el caso colombiano la inclusión de la Modalidad Dual en el marco normativo.

¿Qué preguntas debemos hacernos al pensar en la modalidad DUAL?

Para la institución

- ¿Cuáles son las razones académicas que se han tenido en cuenta en su institución para realizar una propuesta de programa en modalidad dual?
- ¿Qué reflexión estratégica ha realizado su IES de acuerdo con la normativa vigente, para poder asumir e impartir de forma adecuada lo que significa la oferta de programas académicos en modalidad dual?
- ¿Qué alineación estratégica parece haber entre el modelo educativo de su IES y lo que significa institucionalmente la oferta de programas académicos en modalidad dual?

CONTEXTUALIZACIÓN

Para la empresa

- ¿Cuáles son las condiciones de la empresa o entidad para soportar el programa en modalidad dual?
- ¿Cuáles estrategias tiene la entidad o la empresa para sincronizar las actividades de la misma con el plan de estudios?
- ¿Cómo contribuyó en los análisis de la dinámica laboral?
- ¿Qué reflexión estratégica ha realizado la empresa o empresa para incorporar la alternancia dentro de sus actividades?

¿Qué se entiende por combinación e integración de modalidades?

El Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece “otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades”. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), indica que se entiende por combinar “unir cosas diversas, de manera que formen un compuesto o agregado” y por integrar “hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo”. Sobre el contexto, básicamente es la posibilidad que tienen las IES de generar proyectos educativos integrando o combinando las modalidades (presencial, virtual, a distancia y dual). Estas articulaciones implican un ejercicio de planificación integral riguroso, que garantice la calidad educativa y un conocimiento institucional interno y externo profundo (a nivel conceptual de las modalidades a desarrollar y de los contextos en los cuales operan la institución y los programas), que confirme la pertinencia y la contribución al mejoramiento de la oferta educativa.

La combinación de modalidades integra varias maneras de llevar a cabo la interacción entre los actores educativos; puede articular elementos de lo presencial, de la educación a distancia, de lo virtual y de lo dual y debe ser la articulación de estrategias, herramientas y medios, en la que se enriquece la experiencia de aprendizaje con las posibilidades que brinda la complementariedad por parte de cada modalidad que se combina, de manera que se encuentre el equilibrio adecuado de su combinación y que contribuya al logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes que los conduzca a alcanzar el perfil de egreso definido para el programa.

Lo anterior es fundamental tenerlo en cuenta ya que la normatividad vigente no opera sobre la estructura de porcentajes, que anteriormente permitía definir la metodología en la que el programa se ofertaría y que definían su carácter y uso de tecnologías.

En el momento en que el proyecto educativo se desarrolla en una modalidad, la gran mayoría de las formas de interacción, la disposición de medios y recursos sucede en el marco de las posibilidades y limitaciones de la modalidad. La integración o combinación de modalidades debe permitir el superar las limitaciones y llegar al mejor aprovechamiento de las posibilidades de las modalidades que coexisten, logrando un nuevo entorno integrado en el que se desarrolla el proyecto educativo.

ORIENTACIONES

¿Qué debemos tener en cuenta en términos de modalidades en caso de una solicitud de Registro Calificado?

A continuación, se presenta una serie de aspectos particulares que se recomienda sean tomados en cuenta para los procesos de registro calificado que se presentan bajo las modalidades a distancia, virtual, dual, o sus combinaciones. Como se indicó con anterioridad, no se incluye la modalidad presencial ya que esta es el punto de referencia para identificar las particularidades de las otras modalidades.

Estas recomendaciones se articulan completamente a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y las Resoluciones 15224 de 2020 y 21795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, que precisan sobre las modalidades, las interacciones, los espacios y lineamientos de carácter institucional que permiten establecer marcos de referencia pertinentes sobre los cuales se garantiza la calidad de una institución y un programa académico; por ello se relacionan las condiciones donde se indica un mayor nivel de incidencia de la modalidad y operan sobre lo que indica la normatividad. Como punto de referencia, las opciones de Modalidad consisten en presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades. Inicialmente es determinante tener presente si el campo de formación del programa cuenta con alguna normatividad vigente que determine requerimientos o condiciones específicas para la oferta de un programa en una modalidad específica.

Condiciones institucionales

La Tabla No 1, muestra aquellos elementos a considerar en las modalidades a distancia, virtual y dual que se consideran significativas en condiciones de calidad institucional en el momento de desarrollar programas en estas modalidades, que deben tener en cuenta las instituciones en los respectivos medios o espacios en donde se desenvuelve la modalidad.

Condiciones de calidad	A distancia	Virtual	Dual
Modelo de Bienestar	Recursos y mecanismos en CAT o lugares de desarrollo para la formación integral y permanencia.	Recursos y mecanismos a través de plataformas para formación integral y permanencia.	Recursos y mecanismos en dinámica IES-EMPRESA-ENTIDAD para formación integral y permanencia.
Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	La existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión con suficiencia, correspondiente con la modalidad o las modalidades y el lugar o lugares de desarrollo.		
Especificaciones por modalidad	Cada lugar de desarrollo o CAT debe tener concepto favorable de condiciones institucionales y estos estar proyectados durante la vigencia del registro calificado.	Se cuenta con los recursos para la sostenibilidad de los medios tecnológicos asociados al cumplimiento de las metas.	Se cuenta con los recursos suficientes asociados al convenio entre institución - empresa-entidad.

Tabla 1. Particularidades de la modalidad en las Condiciones Institucionales

ORIENTACIONES

Como se enunció es importante considerar entonces lo siguiente:

Modelo de Bienestar

El modelo de bienestar que presente la institución debe ser coherente con la modalidad y estar articulado al Proyecto Educativo Institucional, donde se especifiquen las actividades y los espacios (físicos y/o virtuales) en los diversos lugares de desarrollo, así como la pertinencia y capacitación de las personas a cargo de los procesos de bienestar.

Según la modalidad, se debe contar con los medios educativos, convenios, alianzas, recursos específicos e infraestructura que permitan el desarrollo integral de la persona y la convivencia. Así mismo, se deben relacionar las estrategias pertinentes para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes, especificando las interacciones sincrónicas o asincrónicas con los estudiantes. En consideración de lo anterior se recomienda:

- Para las **modalidades virtual y a distancia** es importante que la institución defina claramente cuáles son las actividades, así como los espacios virtuales, y la gestión en los lugares de desarrollo o centros de tutoría para el desarrollo de la política de bienestar.
- Con respecto a la **modalidad dual**, resulta importante la descripción de los escenarios (EMPRESA-ENTIDAD-IES) y las estrategias que serán incorporadas al programa para que el modelo de bienestar cumpla su propósito, aun cuando estudiantes, coformadores y profesores se encuentren en los escenarios formativos implementados.
- En los casos de **combinación de modalidades** se recomienda identificar las necesidades de los estudiantes en pro de garantizar los resultados de aprendizaje y ampliar las posibilidades del modelo de bienestar, haciendo uso de las distintas formas de interacción y servicios de las modalidades que se combinen.

Preguntas orientadoras para el modelo de bienestar:

- ¿Se cuentan con los medios, recursos e infraestructura en los CAT o se han realizado convenios o alianzas para atender a la población, de acuerdo con la programación de actividades previstas en la modalidad a distancia?
- ¿Se han desarrollado en la plataforma virtual los servicios de bienestar y para esto cuentan con el personal preparado para acompañar las actividades de bienestar previstas en el modelo de bienestar?
- ¿Se ha verificado con la empresa o entidad, que tiene la capacidad suficiente para atender las actividades de bienestar o si estas deberán ser cubiertas por la institución en la modalidad dual?

Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

Esta condición corresponde a la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión con suficiencia, correspondiente con la modalidad o las modalidades y el lugar o lugares de desarrollo.

ORIENTACIONES

Condiciones de Programa

La Tabla No. 2 sintetiza los elementos a considerar en las modalidades a distancia, virtual y dual en condiciones de calidad de programa.

Condiciones de calidad	A distancia	Virtual	Dual
Justificación	CAT o lugares de desarrollo	Del uso de la virtualidad	Relación EMPRESA-ENTIDAD-INSTITUCIÓN
Aspectos Curriculares			
Componentes formativos			Relación EMPRESA-ENTIDAD-INSTITUCIÓN
Componente pedagógico	Componente de interacción	Plataformas y la interacción con el entorno	
Componente de interacción	Mecanismos de evaluación	Mecanismos de evaluación	Alternacia
Mecanismos de evaluación			Mecanismos de evaluación (proyectos)
Conceptualización teoría y epistemológica			
Organización de actividades académicas y proceso formativo	Encuentro tutorial: CAT, Círculos de interacción y participación académica y social - CIPAS, lugares de desarrollo	Agenda : interacciones sincrónicas y asincrónicas, grupos colaborativos	Proceso formativo EMPRESA-ENTIDAD-INSTITUCIÓN
Relación con el sector externo	Convenios, alianzas, estrategias, prácticas profesionales, acompañamiento proceso formativo		
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	Transformación a partir de estrategias de investigación en los lugares de desarrollo o CAT	Transformación a partir de estrategias de investigación-sincrónico y asincrónico	Transformación a partir de estrategias de investigación-interacción EMPRESA-ENTIDAD-INSTITUCIÓN
Profesores	Suficiencia, formación, experiencia en CAT e interacción sede principal y lugares de desarrollo	Suficiencia, formación, experiencia, agenda y gestión de plataformas	Suficiencia, formación, experiencia, agenda y gestión EMPRESA-ENTIDAD-INSTITUCIÓN Coformadores
Medios educativos	Disponibilidad y pertinencia en CAT o lugares de desarrollo	Disponibilidad y pertinencia, plataformas	Disponibilidad y pertinencia en - EMPRESA, ENTIDAD-INSTITUCIÓN

Tabla 2. Particularidades de las modalidades en las condiciones de programa

ORIENTACIONES

Denominación del programa

La denominación debe ser la misma para todas modalidades en caso de solicitud de registro calificado con ampliación de lugar de desarrollo o de registro calificado único.

Justificación del programa

La justificación del programa debe estar acorde con la modalidad y los espacios propuestos para su desarrollo, que garanticen la pertinencia, la factibilidad y su contribución a solucionar las necesidades de la región y el país.

Es importante justificar los motivos por los que se decide impartir el programa en la modalidad y sustentarlos con la estrategia institucional, así como la pertinencia, la factibilidad y su contribución a solucionar las necesidades de la región y el país. En consideración de esto, tenga en cuenta que:

- La **modalidad a distancia** debe tener en cuenta la justificación por cada lugar de desarrollo o centro de tutoría.
- Las **modalidades virtuales y a distancia** deben garantizar las plataformas y recursos educativos necesarios para su desarrollo.
- La **modalidad dual** deberá relacionar los beneficios que su implementación tendrá para los sectores económicos y de servicios, los estudiantes y los futuros graduados.
- Si se opta por la **combinación de modalidades**, es necesario justificar la selección de las mismas y mostrar su articulación y complementariedad en el desarrollo del proyecto educativo.

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué factores del entorno socioeconómico se consideraron para ofrecer el programa en la modalidad seleccionada?
- ¿Qué aspectos justifican, de acuerdo con las dinámicas de otros programas de referencia, la modalidad seleccionada?
- ¿Cuáles son los aspectos particulares del programa en la respectiva modalidad, de acuerdo con la identidad, tipología, naturaleza y misión de la institución?
- ¿Cómo se enriquece el proyecto educativo con la combinación de las modalidades? ¿Cómo se integran y complementan las modalidades en el desarrollo del proyecto educativo?

Aspectos curriculares

Componentes formativos

Este componente representa la existencia de un plan general de estudios en coherencia con la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa académico, donde se especifique: distribución de horas profesor – estudiante, rutas formativas, gestión de tiempo y espacio. Los resultados de aprendizaje deben ser idénticos en la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo.

Las actividades académicas que permitan la flexibilización curricular deben estar en coherencia con la modalidad, la normatividad vigente, las interacciones con los estudiantes, (físicas y/o virtuales) y los espacios propuestos para su desarrollo. De acuerdo con estos enunciados las modalidades deben considerar:

ORIENTACIONES

- Para la **modalidad virtual** es importante especificar la distribución de horas profesor – estudiante, las rutas formativas y la gestión del tiempo y del espacio, especificando las dinámicas de interacción entre los participantes del proceso educativo y garantizando la robustez del entorno virtual en el que se van a desarrollar. Igualmente, es necesario especificar los sistemas y procesos de acceso remoto a los recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo del programa.
- Para la **modalidad a distancia**, especificar la distribución de horas profesor – estudiante, las rutas formativas y la gestión del tiempo y del espacio, teniendo presente la dedicación y asistencia en los lugares de desarrollo o CAT.
- En la **modalidad dual** es importante definir y describir los componentes del plan de estudios que permiten la alternancia con cada una de las prácticas para asegurar su normal desarrollo; en la misma línea, describir los tiempos de práctica propios de la modalidad, la manera como los estudiantes recibirán acompañamiento de los coformadores, profesores y la estrategias para atender las necesidades que se presenten en los diferentes escenarios donde estudiantes y profesores se encuentran mientras transitan por el currículo.
- Cuando se **integran o combinan modalidades**, especificar los aspectos formativos que se abordarán en cada una de ellas, justificando las decisiones de ofrecerlos en cada una de ellas.

Preguntas orientadoras:

- **En la modalidad a distancia** ¿Cómo se definen las actividades en los centros tutoriales y su equivalencia en créditos académicos?
- **En la modalidad a distancia** ¿Están claramente definidas las metas de aprendizaje autónomo? ¿Cómo se dan a conocer al estudiante?
- ¿Los espacios asincrónicos están definidos dentro del plan general de estudios?
- **En la modalidad dual** ¿El programa ha definido un conjunto de actividades académicas que están claramente articuladas con las actividades de práctica definidas en el plan general de estudios?
- **En la modalidad dual** ¿La alternancia entre espacios prácticos y espacios académicos permite el diseño y evaluación de los resultados de aprendizaje de forma efectiva?
- **En la modalidad dual** ¿Cuáles son los criterios para definir los créditos en cada uno de los espacios académicos y prácticos?

Componente pedagógico

- Este componente representa la existencia de un modelo o modelos pedagógicos y didácticos en los que se presente: concepción del aprendizaje, la enseñanza y las estrategias didácticas, disponibilidad de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre estudiantes y profesores. De acuerdo con la modalidad, debe tenerse en cuenta lo siguiente:
- En la **modalidad a distancia**, presentar la implementación de estrategias formativas específicas y adecuadas a la modalidad, en sintonía con la gestión académica en los lugares de desarrollo o CAT.
- Para la **modalidad virtual**, en el componente pedagógico es fundamental especificar el modelo pedagógico y didáctico de desarrollo de la modalidad virtual, con especial concreción en el uso de las estrategias didácticas específicas para la modalidad, el uso y disponibilidad de las herramientas tecnológicas que permitan su desarrollo y los recursos humanos que garantizarán el mantenimiento de la plataforma tecnológica y los ambientes de aprendizaje virtuales.

ORIENTACIONES

- Para la **modalidad dual**, en el componente pedagógico es fundamental especificar el modelo pedagógico y didáctico de desarrollo de la modalidad, con especial concreción en el uso de las estrategias pedagógicas y herramientas didácticas específicas para la modalidad que soporten la alternancia.
- Cuando se **integran o combinan modalidades**, especificar la forma como las estrategias pedagógicas y didácticas hacen el mejor aprovechamiento de la combinación de modalidades.

Preguntas orientadoras:

- ¿Cómo se favorecen las bondades pedagógicas (concepción de aprendizaje-enseñanza, estrategias didácticas) para la modalidad?
- ¿Se han diseñado los apoyos pedagógicos necesarios para la modalidad?
- ¿Qué actividades se desarrollarían mejor en una modalidad que en otras?
- ¿Se han diseñado los instrumentos necesarios para acompañar la autonomía en la modalidad a distancia?
- ¿La alternancia en la modalidad dual cuenta con el soporte pedagógico suficiente para acompañar las rutas formativas de los estudiantes?
- ¿Cómo garantizar la integración de los momentos, espacios y tiempos entre las modalidades que coexisten?
- ¿Se especifican claramente las interacciones que se darán en cada una de las modalidades que se combinan?

Componente de interacción

Es importante que se presente una declaración expresa de cómo la modalidad o modalidades permite(n) la incorporación de las dinámicas del entorno local, regional, nacional o global al proceso académico y la forma en la cual el programa desarrollará las condiciones para que sus estudiantes y profesores interactúen en contextos sincrónicos y asincrónicos. De acuerdo con la modalidad debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Para la **modalidad virtual** es importante declarar de forma expresa el sistema que garantice la interacción asincrónica entre los diferentes agentes del proceso educativo con el entorno.
- En la **modalidad a distancia** se tiene que precisar la dinámica y su interacción desde la estructura de los diversos lugares de desarrollo o CAT propuestos.
- Para la **modalidad dual** es relevante contar con la participación de la empresa o entidad en el diseño de los planes curriculares del programa.
- Cuando **se combinan o integran modalidades** se expanden las formas de interacción entre los diversos actores con el entorno.

ORIENTACIONES

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué formas de interacción se usarán en las diferentes modalidades que coexisten?
- ¿Cómo se integrarán y complementarán estas formas de interacción, aprovechando las posibilidades y superando las limitaciones de cada una de ellas?
- ¿La modalidad dual cuenta con los acuerdos necesarios para soportar la alternancia?

Mecanismos de evaluación

En este componente es necesario describir los mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de resultados de aprendizaje en forma pertinente, coherente y planificada con la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa, los cuales deben ser correspondientes con las políticas institucionales, el proceso formativo, los resultados de aprendizaje y el modelo pedagógico. De acuerdo con la modalidad tenga en cuenta lo siguiente:

- En los programas en **modalidad virtual y a distancia** es importante que se incorporen diferentes estrategias de evaluación que permitan evidenciar el aprendizaje significativo y el logro de los resultados de aprendizaje del programa. Describir los mecanismos de evaluación adecuados que permitan la medición, el seguimiento, la evaluación y el análisis de resultados de aprendizaje en forma pertinente, coherente y planificada, de acuerdo con el modelo pedagógico previamente descrito. En la modalidad virtual es necesario determinar sistemas de seguimiento, realimentación y continuidad evaluativa que garanticen una evaluación formativa consciente para el estudiante y los sistemas y apoyos tecnológicos que permitan su correcto funcionamiento. En la modalidad a distancia, debe ser claro el mecanismo de interacción de los estudiantes en los encuentros sincrónicos, asincrónicos, las actividades de aprendizaje autónomo y las desarrolladas en los lugares de desarrollo o CAT.
- Los programas en **modalidad dual**, teniendo en cuenta la paralelidad didáctica, incorporan elementos curriculares propios (asignaturas, seminarios, cursos, módulos, etc.) que permiten conectar los resultados de aprendizaje que se logran en el aula y que se completan con la fase de la práctica en la empresa. Esta conexión entre currículo y prácticas se evidencia también en la estrategia de evaluación. En tal sentido, resulta necesario describir el papel que tienen los coformadores que atienden a los estudiantes en los escenarios de práctica y en la evaluación de los resultados de aprendizaje.
- Cuando se combinan o integran modalidades, es recomendable ampliar las formas de evaluación, seguimiento y retroalimentación.

Preguntas orientadoras:

- ¿Cómo aporta cada modalidad en el seguimiento del proceso de aprendizaje?
- ¿Cómo obtener evidencias significativas y hacer seguimiento a los resultados de aprendizaje a través de las modalidades que coexisten?
- ¿Qué recursos se han dispuesto en cada modalidad para atender los procesos de evaluación?

ORIENTACIONES

Organización de actividades académicas y proceso formativo

Esta condición determina la organización de las actividades académicas de acuerdo con los aspectos curriculares presentados y en coherencia con la modalidad, la normatividad vigente y las estrategias de interacción en los espacios (físicos y/o virtuales) en los diversos lugares de desarrollo. Asimismo, es necesario definir las actividades académicas que requieran prácticas y los mecanismos de acompañamiento que permitan el logro de los resultados de aprendizaje, en coherencia con la modalidad, las estrategias de interacción sincrónicas o asincrónicas y los recursos disponibles en los lugares de desarrollo y los recursos disponibles.

Es necesario describir la organización de actividades académicas y sus respectivas estrategias de acompañamiento que garanticen la obtención de los resultados de aprendizaje proyectados para los programas que desarrollan prácticas formativas en el marco de la relación docencia-servicio. En coherencia con lo anterior, para cada una de las modalidades se debe considerar lo siguiente:

- Para los programas en **modalidad virtual y a distancia** es importante que se presente la discriminación de las horas de interacción sincrónica o asincrónica, de trabajo independiente y de acompañamiento directo del docente o tutor, acorde a la normatividad, los lineamientos institucionales y contar con los recursos para estos encuentros sincrónicos y actividades asincrónicas.
- En la **modalidad dual** se debe describir la organización de actividades académicas y sus respectivas estrategias de acompañamiento de manera conjunta con las empresas, organizaciones u otros actores que participen en el plan general de estudios.
- En la **combinación de modalidades** se deben indicar las modalidades que se combinan o integran y describir la forma en que se realizará la interacción entre los agentes educativos y los recursos y medios para su desarrollo.

Preguntas orientadoras:

- ¿Se cuenta con un diseño de las actividades sincrónicas y asincrónicas respectivas para el plan general de estudios que soporte las rutas formativas, de acuerdo con la normatividad vigente?
- ¿Se definen las horas de interacción de acuerdo con la modalidad y estas están diseñadas de acuerdo con los componentes teóricos y teóricos – prácticos?
- ¿Se cuenta, de acuerdo con la modalidad, con las estrategias necesarias para realizar seguimiento a los estudiantes?

Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

En esta condición se hace necesario presentar los lineamientos institucionales y/o de programa, que permitan el desarrollo de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural en forma pertinente, coherente y garantizando una cobertura suficiente con la modalidad o las modalidades y el lugar o lugares de desarrollo, describiendo sus particularidades, las cuales deben permitir y garantizar el logro de los resultados de aprendizaje proyectados y la declaración de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

Asimismo, se deben presentar las estrategias de formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, coherentes con la modalidad o las modalidades y el lugar o lugares de desarrollo, que pueden ser similares, pero en general deben permitir alcanzar la incorporación del uso de TIC y el logro de los resultados de aprendizaje proyectados a lo largo del proceso formativo.

ORIENTACIONES

De igual forma, se debe contemplar en la definición de áreas, grupos, líneas o temáticas de investigación, la posibilidad que permite la modalidad o las modalidades de generar interacciones entre profesores, estudiantes y sectores externos en diversos escenarios locales, regionales, nacionales o globales. Es necesario integrar en las proyecciones, de los recursos que permitan el fortalecimiento de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural en la modalidad o las modalidades y en el lugar o lugares de desarrollo presentados. De acuerdo con lo anterior, se puede considerar:

- Para las **modalidades virtual y a distancia** el programa debe describir las estrategias de formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, y los entornos tecnológicos en los que se va a desarrollar, así como las estrategias de interacción sincrónicas o asincrónicas que garanticen la participación de estudiantes y profesores en las áreas, grupos, líneas o temáticas de investigación según la modalidad o las modalidades y el lugar o lugares de desarrollo.
- Para la **modalidad dual** el programa debe describir la forma en que se va a articular con la empresa o la entidad y a su vez como desarrollará proyectos (una planeación de actividades con el fin de conseguir un objetivo propio de la empresa o entidad) como proceso formativo de los estudiantes y la gestión de la propiedad intelectual (dado que hay dos actores involucrados en los desarrollos del producto institución empresa/entidad).
- Para la **combinación de modalidades** el programa debe describir cómo se aprovecharán los diferentes entornos para el desarrollo de la investigación, innovación y/o creación artística cultural, y cómo se integrarán en el proceso formativo de los estudiantes, de tal manera que garanticen el logro de los resultados de aprendizaje.

Preguntas orientadoras:

- ¿Se cuentan con las estrategias o políticas para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural en las modalidades propuestas?
- ¿Se cuenta con los mecanismos para la gestión de la propiedad intelectual en la modalidad dual?
- ¿Se han desarrollado mecanismos y estrategias para contar con espacios de interacción en cada una de las modalidades que propicien la investigación, innovación y/o creación?

Relación con el sector externo

Se debe hacer énfasis en los recursos y medios disponibles que permitan, en coherencia con la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo, la vinculación de la comunidad académica. De acuerdo con lo anterior, se debe considerar:

- El plan de relación con el sector externo para **las modalidades virtual y a distancia**, debe describir con suficiencia las estrategias de interacción sincrónicas o asincrónicas que desarrollará el programa para lograr una articulación e interacción sistemática con el sector externo.
- En la **modalidad dual** es importante que la institución cuente con los convenios con las empresas que van a proporcionar la experiencia laboral y la formación práctica para desarrollar habilidades ocupacionales y socioemocionales que tiene definidas el programa.

ORIENTACIONES

- El programa debe presentar la estrategia de relacionamiento con el sector externo, aprovechando las posibilidades y mitigando las restricciones de cada una de las modalidades que se combinan. La combinación de modalidades debe buscar lo mejor de los componentes y su integración.

Preguntas orientadoras:

- ¿Se cuentan con las estrategias de interacción sincrónicas o asincrónicas con los actores del sector externo de acuerdo con la modalidad?
- ¿Se cuenta con los convenios en la modalidad dual, que soporten la alternancia de otras actividades como las científicas y culturales?

Profesores

El programa debe contar con un grupo de profesores y/o un plan de vinculación, permanencia y capacitación de profesores, con énfasis en la modalidad o las modalidades y el lugar o lugares de desarrollo y sus particularidades, para lo cual describirá conforme al tipo de vinculación y dedicación de los profesores, los tiempos destinados al acompañamiento sincrónico o asincrónico del proceso formativo y al cumplimiento de las funciones sustantivas. De acuerdo con las modalidades, debe considerarse lo siguiente:

- Para los programas **en todas las modalidades** se deben presentar los perfiles de los profesores y su conocimiento y experiencia certificada en las modalidades. En **la modalidad a distancia** es importante que la IES presente las diversas estrategias que permitirán la presencia y acompañamiento de los profesores para los procesos formativos de los estudiantes y el cumplimiento de las funciones sustantivas en coherencia con la gestión desarrollada en los lugares de desarrollo o CAT.
- En la **modalidad dual** es necesario que se incorpore en el plan de formación y desarrollo a los profesores y a los coformadores de la empresa o entidad en las estrategias de acompañamiento pertinentes.
- En la **combinación de modalidades**, además de indicar la vinculación y dedicación de los profesores en cada una de las modalidades del programa, se requiere la capacidad de integración de los diferentes entornos y posibilidades en el diseño y desarrollo de los ambientes de aprendizaje en el ejercicio docente. En algunos casos, es necesario ampliar el concepto a equipos de docencia (profesores, tutores, monitores, formadores en prácticas dado que se requiere involucrar estudiantes, etc.) en cuyo caso estos deben ser descritos desde sus roles, funciones y capacidades.

Preguntas orientadoras:

- ¿Se cuenta con la descripción de los perfiles de acuerdo con la modalidad, de tal forma que sea posible conformar un grupo de profesores que soporte el programa académico?
- En la modalidad dual, ¿se han descrito claramente las características de los coformadores y su plan de desarrollo dentro de la empresa o entidad?
- ¿Están claramente definidas las condiciones de vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, de acuerdo con las modalidades?

ORIENTACIONES

Medios educativos

Para todas las modalidades se debe dar cuenta de la disponibilidad de medios educativos que garanticen la cobertura, actualización y pertinencia suficiente para el desarrollo del proceso formativo propuesto y para atender las necesidades de la población estudiantil y profesoral.

Se requiere presentar medios educativos suficientes que garanticen la cobertura, actualización y pertinencia, así como el plan de adquisición, construcción, mantenimiento y actualización de recursos en coherencia con las modalidades virtual, a distancia, dual o sus combinaciones. Para lo anterior, se pueden considerar los siguientes aspectos:

- Para la **modalidad virtual** se deben presentar los recursos y medios disponibles para la construcción de los recursos educativos virtuales para el desarrollo del programa académico.
- En el caso de la **modalidad a distancia** se debe presentar cómo se garantizan los recursos educativos a los que tendrá acceso el estudiante y los medios educativos para el lugar de desarrollo o CAT.
- La **modalidad dual** debe evidenciar los medios educativos al servicio del programa en la IES y en la Empresa-Entidad.

Preguntas orientadoras:

- ¿Se cuenta con los medios educativos en las modalidades virtual y a distancia y con los recursos humanos para soportar las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión? ¿Los CAT o Centros Tutoriales están dotados con los medios educativos para soportar las actividades académicas incluidas en el plan de estudios?
- ¿Los espacios para soportar la alternancia en la modalidad dual cuentan con los medios educativos necesarios, de acuerdo con las rutas formativas incluidas en el plan general de estudios?

Infraestructura física y tecnológica

Se debe disponer de infraestructura física y tecnológica que, en cantidad, calidad y capacidad, permita el desarrollo académico y administrativo del plan de estudios y los procesos formativos relacionados. Esta disponibilidad se puede demostrar también mediante convenios o contratos vigentes. Se debe tener presente que el plan de desarrollo, mantenimiento, actualización, renovación y reposición de la infraestructura física y tecnológica debe incluir las particularidades de cada lugar de desarrollo o CAT.

Preguntas orientadoras

- ¿Se han descrito y justificado la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales que se requieren según la modalidad?
- ¿Se ha realizado una proyección de la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con la modalidad para soportar las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales?

RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

Con relación a la renovación de registro calificado, el o los informes de autoevaluación y sus respectivos planes de mejoramiento, deben dar cuenta de un seguimiento sobre las decisiones y el cumplimiento de las actividades, metas y programas a nivel cuantitativo y cualitativo, que sustenten la renovación. En ese caso, las condiciones de calidad que tienen relación directa con una o la combinación de modalidades, deben evidenciar su desarrollo en la vigencia del registro calificado.

En caso de modificación del registro calificado es necesario presentar el alcance, justificar con pertinencia los cambios y analizar la incidencia de los ajustes. Se debe tener presente que el registro calificado es un instrumento del SAC y las condiciones de calidad establecen interrelaciones que determinan la calidad de un programa, por ello, en caso de que la IES proponga un ajuste específico, debe valorar la incidencia en toda la estructura formativa de un programa.

REFERENCIAS

- Ángel, D. B. (2013). TIC en el trabajo del aula. Impacto en la planeación didáctica. Revista iberoamericana de educación superior, 4(10), 3-21.
- Carneiro, R., Toscano, J. C., & Díaz, T. (2010). Los desafíos de las TIC para el cambio educativo. Fundación Santillana.
- Decreto 1295 de 2010, (2010).
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-229430.html?_noredirect=1
- Decreto 1075 de 2015, (2015)
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-351080.html?_noredirect=1
- Decreto 1330 de 2019, (2019).
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-387348.html?_noredirect=1
- Decreto 1820 de 1983 (1983)
<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1356214>
- Decreto 2412 de 1982 (1982)
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-103523.html?_noredirect=1
- Decreto 2566 de 2003 (2003).
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-86425.html?_noredirect=1
- Decreto Nacional 2170 de 2005 (2005)
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-103325.html?_noredirect=1
- Facundo, A. (2008) La educación superior a distancia en Colombia: un análisis del marco normativo En: C. Rama, M. Mena y A. Facundo. El marco regulatorio de la educación superior a distancia en América Latina y el Caribe. UNAD, VIRTUAL EDUCA, ICDE.
- Facundo, Á. H. (2010). El difícil tránsito a la virtualidad. La educación superior a distancia en Colombia luego de tres décadas de desarrollo. La educación superior a distancia: Miradas diversas desde Iberoamérica, 45.
- García Areitio, (1999) Historia de la Educación a Distancia. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia. AIESAD. Vol. 2, Núm. 1.
- González, L. J., Sfer, A. L. & Malagón, L. A. (2000). La educación superior a distancia en Colombia. Visión histórica y lineamientos para su gestión. Bogotá: Instituto Colombiano para la Educación Superior.
- Moreno, C. F. P., & Maluche, R. B. P. (2017). Caracterización de la educación a distancia y virtual a nivel de pregrado en Colombia 2017. Revista Ideales, (6).
- Pérez, C. A. C. (2018). Educación virtual un nuevo desafío. Revista RETO: Revista Especializada En Tecnologías Transversales De La Organización, 6(1), 11-19.
- Pérez, T. (2006). Plan Nacional Decenal De Educación. Bogotá DC.
- Resolución 2755 de 2006 (2006)
<https://www.unividafulp.edu.co/documentos/RESOLUCION%202755%20DE%202006.pdf>
- Silvio, J. (2004). Tendencias de la educación superior virtual en América Latina y el Caribe. La educación superior virtual en América Latina y el Caribe, 15.
- Useda, M. E. G. (2008). Condiciones de calidad de los programas académicos en el marco de la Ley 1188 de 2008. Studiositas, 3(3), 37-46.